

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se han personado el día 23 de octubre de 2018 en las oficinas de la empresa ECA Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U. (ECA), sita en la C/ [REDACTED] en Alcobendas (Madrid)

La visita tuvo por objeto la inspección del seguimiento de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo por parte de empresa ECA.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor General de la Instalación Radiactiva y Director Técnico de la empresa ECA, quien aceptó la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que se había remitido previamente a ECA y que se adjunta como Anexo de esta acta.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La inspección se desarrolló de acuerdo con la Agenda de Inspección remitida anteriormente e incluida como Anexo de la presente acta.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

[REDACTED] La instalación radiactiva de ECA (IRA/1709) está autorizada para el desarrollo de actividades de radiografía y gammagrafía industrial y análisis instrumental.

- La última autorización de la IR/1709 fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, en fecha 27 de marzo de dos mil diecisiete.
- En el desarrollo de esas actividades ECA actúa como remitente y transportista del material radiactivo.

Actualización de la Organización en la actividad de transporte de material radiactivo

- La instalación pertenece al grupo [REDACTED], con sede social en Barcelona y dispone de recintos de almacenamiento de equipos en tres delegaciones: Barcelona, Llanera (Asturias) y Tarragona.
- Se hizo entrega durante la inspección del organigrama actualizado de la instalación radiactiva de fecha 01.10.2018.

En la instalación radiactiva trabajan once personas con licencia. Cuatro de ellas disponen de Licencia de Supervisor y siete de Operador. Además, dos personas se están formando como ayudantes.

Desde que entró en vigor la nueva Ordenanza de edificación, construcciones e instalaciones del ayuntamiento de Alcobendas, el 23/11/2013, por la que se prohibía dar uso a los sótanos para albergar cualquier tipo de edificación, el bunker tuvo que ser desmantelado y actualmente se encuentra en la delegación de Asturias que era la que mejor acondicionada estaba.

- ECA tiene adscrito como Consejera de Seguridad en el transporte de materias peligrosas a Dña. [REDACTED]. Se presentó copia de su notificación a la Dirección General de Puertos y Transportes de la Generalidad de Cataluña con fecha 18 de octubre de 2018.

Tipos de Transporte

- ECA realiza transportes de material radiactivo únicamente por vía terrestre, en los que actúa como expedidor y transportista.
- Los transportes consisten en el desplazamiento de sus equipos de gammagrafía, desde los almacenes en las distintas delegaciones a las zonas de trabajo y viceversa y el desplazamiento de los equipos de gammagrafía desde los almacenes de la instalación a las empresas distribuidoras para los cambios de las fuentes radiactivas decaídas y su asistencia técnica. El procedimiento I&F-ES-IND-LTI-OPE-053. Rev. 1.2, "Transporte de

equipos radiactivos por carretera” entregado a la Inspección, tiene por objeto definir las condiciones en las que debe realizarse el transporte por carretera de los equipos radiactivos de la IRA-1709 de ECA.

Embalajes utilizados

- El material radiactivo que se transporta se realiza en bultos de tipo A y B (U).
- Informaron que un equipo [REDACTED] lo han vendido a [REDACTED] y que actualmente tienen doce gammágrafos instalados:
 - o 6 Technical Operation (TO), de ellos 3 están en Tarragona y 3 en Cartagena, con sus fuentes, 5 de ellas son de Iridio y 1 de Cesio, no de alta actividad.
 - o Otros 6 en Llanera (Asturias) sin fuente

Tanto los TO como las fuentes radiactivas contenidas en los equipos tienen su correspondiente certificado vigente de aprobación como modelos de bulto y fueron entregados a la Inspección:

- o USA/0335/S-96 (Rev. 13) con validez hasta el 31/03/2023, correspondiente al equipo de gammagrafía [REDACTED]
 - o USA/9296/B (U)-96 (Rev. 10) con validez hasta el 30/06/21, correspondiente al equipo de gammagrafía [REDACTED]
- También se entregó el listado de las Propiedades al Transporte de los equipos radiactivos de la instalación radiactiva IRA-1709-ECA. En ella se puede observar que aparte del equipo de gammagrafía [REDACTED] disponen de un equipo [REDACTED] y dos accesorios del [REDACTED] Posicionador [REDACTED] y el Contenedor [REDACTED]

Mantenimiento de los equipos de gammagrafía

- La asistencia técnica la llevaban a cabo las empresas [REDACTED] y [REDACTED] pero ahora informaron que ya no se manda a [REDACTED]
- Se pidió la lista de certificados de [REDACTED] y en concreto el Certificado RE-5828, de revisión de equipo de gammagrafía industrial [REDACTED], [REDACTED] nº de serie de equipo D7637, de fecha 06/09/18 y que fue entregado a la Inspección.

Entre los puntos revisados en los certificados se incluye la carcasa exterior, las señalizaciones y el nivel de radiación.

Vehículos utilizados por ECA (propios y contratados)

- Los vehículos utilizados para los desplazamientos de los equipos de gammagrafía son alquilados. Se dispone de tres, uno en Tarragona y dos en Cartagena.
- Los tres vehículos son de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. El de Tarragona con matrícula [REDACTED] y los de Cartagena con matrículas [REDACTED] y [REDACTED].
- Se informó que tanto el procedimiento I&F-ES-IND-LTI-OPE-053, “Transporte de equipos radiactivos por carretera”, como las Especificaciones de los vehículos de la Instalación Radiactiva, incluidas en el Anexo 6 a dicho procedimiento, se entregan a la empresa de renting para que los vehículos destinados a tal fin cumplan con todos los requisitos necesarios para el transporte de equipos radiactivos por carretera.
- Por lo tanto según estos requisitos, los tres vehículos disponen de todo lo requerido por el ADR, en cuanto al sistema para acoplar las placas-etiquetas en la parte exterior del vehículo, disponer de la rejilla de separación de la zona del conductor – zona de carga y del sistema de estiba adecuado.
- Durante este año 2018, se han realizado tres viajes con la empresa transportista [REDACTED] quien les transporta ocasionalmente equipos para efectuar el mantenimiento.

Documentación que acompaña a los transportes

- En relación con la documentación de transporte, los representantes de ECA mostraron a la Inspección el modelo de carta de porte que se emite así como las disposiciones específicas cuando actúa como expedidor.
- La carta de porte responde al formato incluido en el anexo I del procedimiento I&F-ES-IND-LTI-OPE-053 “Transporte de equipos radiactivos por carretera”, en revisión 1.2.

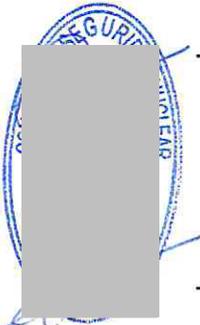
Procedimientos en vigor que sean aplicables a la actividad de transporte.

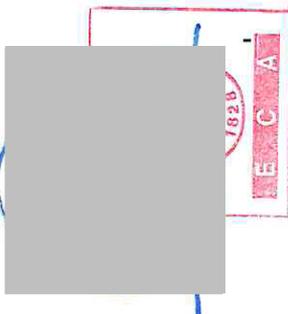
Implementación

Como ya se ha referenciado en un párrafo anterior se dispone del procedimiento de referencia I&F-ES-IND-LTI-OPE-053 “Transporte de equipos radiactivos por carretera”, en revisión 1.2. Este procedimiento tiene fecha de aprobación 23/05/2018.

- El Reglamento de funcionamiento de la instalación, de referencia I&F-ES-IND-GTI-OPE-002, en revisión 1 de 2018. En dicho documento figuran aspectos relacionados con las actividades de transporte (funciones, personal, formación, equipos, no conformidades, planes de emergencia,...).
- El procedimiento de referencia I&F-ES-IND-LTI-OPE-052 "Plan de Emergencia Instalación Radiactiva IRA-1709", en revisión 1.1. Este procedimiento tiene fecha de aprobación 01/09/2016. En dicho procedimiento se pudo comprobar que tienen incluida la IS-42 del CSN *por la que se establecen los criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo*. Estos procedimientos fueron remitidos al CSN.

Formación del personal

- 
- La formación del personal se encuentra recogida en el Reglamento de Funcionamiento de la Instalación, de referencia I&F-ES-IND-GTI-OPE-002, en revisión 1 de 2018, citado en el apartado anterior y en el procedimiento de referencia I&F-ES-IND-LTI-OPE-056 "Formación y entrenamiento del personal de operación de la IRA" de fecha de aprobación 14/03/2016.
 - En el Anexo 2 de este procedimiento se incluye en una tabla la "Adecuación a los requisitos de la IS-38 del CSN *sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera*, tampoco tienen recogida la formación incluida en esta instrucción en sus programas de formación".
 - En esta tabla se recogen los cuatro módulos de la Formación Inicial:
 - I. Sensibilización general
 - II. Formación Específica
 - III. Formación en materia de seguridad
 - IV. Procedimientos operacionales en vigor
 - En cuanto a la Formación Periódica a impartir cada 2 años se recoge:
 - V. Contenido mínimo
 - VI. Formación específica y en materia de seguridad

- 
- Se puso de manifiesto la necesidad de que apliquen la disposición transitoria de la IS-38 del CSN sobre aspectos de formación. Ésta requiere que, en el plazo de un año a partir de su publicación, las entidades que expidan material radiactivo realicen un análisis de la adecuación de la formación inicial ya recibida por sus trabajadores respecto a las materias definidas en el artículo 3.1 de la instrucción.

- Se comprobó que la formación inicial, en relación con el transporte de material radiactivo, cubre aspectos relacionados con el procedimiento del Plan de Emergencia.
- El reentrenamiento del personal con periodicidad bienal, consiste en un repaso de los conocimientos generales, cambios producidos en la reglamentación y formación específica en materia de seguridad.
- Se informó que se realiza un curso sobre reciclado en los temas de Transporte, cada dos años, según la exigencia de la IS-38.
- Se impartió formación periódica en 2017, presencial y on-line, dicha formación fue recibida por todo el personal que realiza actividades relacionadas con las actividades de transporte de material radiactivo de la instalación a excepción de dos supervisores.
- Se mostró el temario de un curso impartido en febrero de 2017 comprobándose que se incluyeron cambios de la reglamentación y desviaciones observadas en ese periodo. En cuanto a la formación de los dos Supervisores se puso de manifiesto la necesidad de que se les de formación programada y de que quede constancia de ello de forma documental.

Aspectos de Protección Radiológica en el transporte

- Todo el personal involucrado en el transporte de material radiactivo es clasificado como personal profesionalmente expuesto.
- Todos los operadores tienen asignado un dosímetro de termoluminiscencia (TLD), así mismo, cada vez que van a realizar un trabajo de gammagrafía, se les asigna un dosímetro de lectura directa (DLD) y portan un radiómetro.
- Los procedimientos de uso de los dosímetros y del radiómetro se encuentran recogidos en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación.
- Se manifestó que la media de dosis durante el año 2018 ha sido de 1,2 mSv como consecuencia de las actividades de gammagrafía, y que el trabajador que más dosis ha recibido ha sido un operador que trabaja con un equipo de gammagrafía industrial, con fuente de Iridio en ██████████ (Cartagena), que tiene una dosis acumulada de 6.2 mSv.

Cobertura de riesgos nucleares de las actividades de transporte

- Se dispone de la póliza de cobertura de riesgos que cubre al transporte de material radiactivo nº 40-300.662, en vigor, con la empresa [REDACTED], se realizan pagos anuales, el último se efectuó el 18/05/2018.

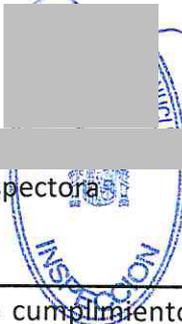
Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo

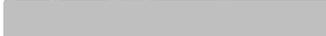
- ECA dispone de un Sistema Integrado de Calidad conforme a la ISO 9001 que incluye todas las actividades que se realizan en la instalación.
- De acuerdo a lo manifestado en aplicación del mismo, se llevan a cabo auditorías internas anuales por el departamento de calidad de [REDACTED] a todas las delegaciones.
- Por cada región en la que tienen oficinas, un Supervisor hace una auditoría interna semestralmente, estas auditorías se realizan a pie de obra y cubren principalmente las actividades de operación, en las que se pueden chequear aspectos relacionados con el transporte.
- En cuanto a las auditorías externas, cada cuatro años se realiza una auditoría por parte de [REDACTED] a nivel internacional. En 2016 se realizó a ECA una auditoría por parte de la delegación en Chile de la compañía.
- Según el procedimiento de Compras se exige a todos los suministradores de transporte de material radiactivo que estén inscritos en el Registro de transportistas de la Dirección General de Política Energética y Minas.
- En relación con la gestión de hallazgos y desviaciones resultado de las auditorías realizadas se informó que como resultado de la auditoría externa realizada por [REDACTED] de Chile, que se realizó a Tarragona y a Asturias ninguna de las desviaciones estaban relacionadas con el Transporte.
- Del resultado de las auditorías semestrales, se detectó una desviación el 20/12/2017, que fue abierta como una No Conformidad.
- Se informó que la plataforma de No Conformidades actual, [REDACTED], que es una plataforma global de [REDACTED] funciona pero está en proceso de adaptación. El responsable de la No Conformidad es el que tiene que dar el Aviso y ocuparse de

la Corrección y del Cierre de la misma. Ninguna No Conformidad puede estar abierta más de 90 días.

Que por parte de los representantes de ECA se dieron todas las facilidades para el desarrollo de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 8 de noviembre de 2018.

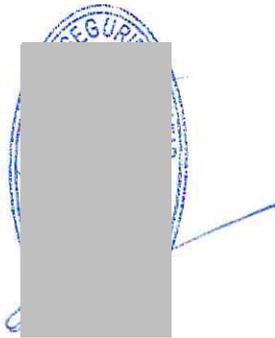
Fdo. 
Inspectora 


Fdo. 
Inspectora 


TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ECA Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEXO
AGENDA DE INSPECCIÓN



AGENDA DE INSPECCIÓN

INSTALACIÓN: ECA Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.U.

LUGAR: Calle [REDACTED] (Alcobendas) Madrid

FECHA: 23 de octubre de 2018

HORA: 10: h (aprox.)

INSPECTORAS DEL CSN: [REDACTED] y [REDACTED]

OBJETIVO: Seguimiento de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo

La inspección cubrirá los siguientes aspectos:

1. Actualización de la Organización en la actividad de transporte de material radiactivo.
2. Tipos de transportes.
3. Modelos de bultos utilizados para el transporte de material radiactivo. Revisión de la documentación asociada a los bultos (cumplimiento IS-39).
Comprobaciones físicas y documentales. Mantenimiento de embalajes.
4. Otras empresas de transporte utilizadas. Control y seguimiento.
5. Vehículos utilizados por ECA (propios y contratados).
6. Procedimientos en vigor que sean aplicables a la actividad de transporte. Implementación.
7. Documentación que acompaña a los transportes.
8. Personal involucrado en actividades relacionadas con el transporte. Formación, vigilancia radiológica (cumplimiento IS-38).
9. Actuación ante emergencias en el transporte (cumplimiento de IS-42).
10. Cobertura de riesgos nucleares de las actividades de transporte.
11. Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo.
12. Visita al recinto de almacenamiento.

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección CSN/AIN/ORG-0265/CON-3/18, correspondiente a la inspección realizada el 23 de octubre de 2018, los inspectores que la suscriben declaran, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Alegaciones:

- Se acepta este comentario relativo a la formación “El Anexo II del procedimiento de referencia I&F-ES-IND-GTI-OPE-002 de ECA se recogen los requisitos de cualificación del personal de la IRA, y su relación con las exigencias del artículo de la IS-38”.

Este comentario cambia el contenido del acta en el párrafo 4º de la página 5 de 10, ya que ha habido un error de redacción, donde dice “tampoco” debería decir “también”,

Madrid 3 de diciembre de 2018









